Contaduría General de la Provincia Departamento Patrimonial Tucumán

San Miguel de Tucumán, 26 de Septiembre de 2.000.

CIRCULAR N° 24

A LOS SRES. PRESIDENTES, DIRECTORES DE ORGANISMOS QUE CONFORMAN LA ADMINITRACIÓN PÚBLICA PROVINCIAL CENTRALIZADA, DESCENTRALIZADA Y AUTÁRQUICAS.

El Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia necesita, a la brevedad, actualizar los datos referentes a las designaciones de Coordinadores y Responsables del registro y custodia de los bienes del Estado Provincial, según lo regla el Decreto N° 4.835/3 del 19/11/69.

La Resolución interna a homologar por cada organismo, deberá contener:

- 1°).- Apellido y Nombre del Coordinador de Bienes Patrimoniales.-
- 2°).- Apellido y Nombre de los responsables del registro y custodia de los bienes de cada área.-
- 3°).-Domicilio de la Repartición.-

El instrumento en cuestión deberá ser presentado en el Departamento Patrimonial de la Contaduría General de la Provincia, hasta el día 15 del próximo mes, exigiéndose estricto cumplimiento.